



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional Sectorial
de Educación - Tacna

Dirección de Gestión
Pedagógica

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

DIRECTIVA N° 046 -2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

NORMAS SOBRE ACCIONES PARA EDUCACIÓN PREVENTIVA ANTE EL DENGUE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

I. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones educativas de prevención ante el Dengue en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Técnico Productivo, Programas Educativos e Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de lo previsto en los diseños curriculares y las normas vigentes.

II. OBJETIVO

Desarrollar capacidades, conocimientos, así como, los valores y actitudes para fortalecer una cultura de prevención y estilos de vida saludable en las instituciones educativas públicas y privadas.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley Nro.28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo del Desastre.
- 3.4 Decreto N°048-2011-PCM aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- 3.5 Decreto Supremo N° 006-2012-ED aprueba el Reglamento de organización y funciones y el cuadro para asignación de personal del Ministerio de Educación.
- 3.6 Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.7 Resolución Ministerial N°0622-2011-ED aprueba la directiva para el desarrollo del año escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 0431-2012-Ed, aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica”.

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- 4.2 Unidad de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- 4.3 Instituciones públicas y privadas de educación básica y técnico-productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.4 Consejos educativos institucionales – CONEI
- 4.5 Asociación de Padres de Familia – APAFA.
- 4.6 Programas Educativos.
- 4.7 Redes educativas locales.
- 4.8 Instituciones Educativas publicas y privados de Educación Básica Regular.

V. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL DENGUE.

5.1 DEL ESPACIO ESCOLAR (INSTITUCION EDUCATIVA)

La institución educativa ejecutará las siguientes medidas:

- Identificar los depósitos que puede ser “criaderos” del Zancudo, como cilindros, bidones, tanques, botellas y floreros, latas, botellas plástica, llantas en desuso, y otros objetivos inservibles (eliminarlos o destrúyelos si es necesario) porque acumula agua, y aunque el volumen sea mínimo del zancudo podría depositar los huevos y reproducirse.
- Lavar, los depósitos de agua de la I.E. cada tres días de manera enérgica con agua, cepillando las paredes para eliminar los huevos del zancudo.

- Evitar colocar ofrendas florales en agua; lavar las flores y cambia el agua cada tres días o sustitúyela por arena mojada; evita las plantas acuáticas en la I.E.
- Facilitar el ingreso e inspección en la Institución Educativa de los representantes de Salud, para mitigar el dengue en áreas infestadas.
- Mantener los depósitos de agua limpia con bolsitas de abate (insecticida larvicida no tóxico para humanos, formulado en gránulos de arena y usado para el control de larvas de mosquitos en sus criaderos), esto evita que el zancudo llegue a estadio adulto.
- Guardar los recipientes vacíos, limpios, secos, boca abajo y bajo techo.
- Limpiar las piscinas, en especial el borde, clora y pon en funcionamiento los filtros.
- Mantener los patios, jardines y demás áreas, limpias sin charcos de agua.
- Fumigar utilizando insecticida que ataquen no sólo a los mosquitos adultos sino, sobre todo, a las larvas, con asistencia técnica del Ministerio de Salud.

En cada Institución educativa trabajará la Comisión de Gestión del Riesgo, la cual planificará de forma coordinada las siguientes acciones preventivas:

- Mantener la limpieza y desinfección de los espacios y servicios educativos
- Prever la disponibilidad y control del agua segura.
- Programar charlas educativas con los padres de familia acerca de las medidas preventivas
- Mantener la vigilancia y monitoreo del ausentismo escolar.
- Limpieza y desinfección de los servicios higiénicos aulas y ambientes de la Institución Educativa.
- Verificar la limpieza y tratamiento de los depósitos de agua.
- Garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para la limpieza, fumigación y desinfección de los ambientales de la Institución Educativa.
- Promover la práctica de medidas de cuidado del agua y su consumo saludable.

5.2 RECOMENDACIONES ADICIONALES

La institución educativa tendrá en cuenta lo siguiente:

- Coordinar con la instancia de salud de su localidad para el óptimo desarrollo de las acciones de prevención.
- Toda Institución Educativa debe tener organizada y activa su Comisión de Gestión del Riesgo y sus respectivas brigadas.
- Participar activamente en las acciones de capacitación de docentes y directores organizado por la UGEL en coordinación con las instancias preventivas del Ministerio de Salud.
- Toda institución debe contar con un tópico o botiquín escolar implementando y el equipo básica de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para las acciones de desinfección y fumigación de la Institución Educativa.
- Las UGEL y las IIEE pueden, en función de su realidad, tomar otras iniciativas que complementen y refuercen las medidas planteadas en estas normas.

VI. CONTENIDOS CURRICULARES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Para el desarrollo de las acciones afectivas de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como de Dengue los docentes deben tener en cuenta lo siguiente:

a. Desarrollar contenidos curriculares para educación preventiva ante enfermedades prevalentes

El desarrollo curricular Nacional de educación Básica Regular establece la "educación en gestión del riesgo y conciencia ambiental" como temas transversales e incorpora contenidos para la educación preventiva ante enfermedades prevalentes que los docentes deben desarrollar especialmente en las siguientes áreas y conocimientos:

INICIAL

I Ciclo: Área: relación consigo mismo, desarrollando actividades de beneficio propio, rutinas de aseo y de necesidades básicas de higiene.

II Ciclo: Área Personal Social, Ciencia y Ambiente, utilizando estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades cotidianas de higiene y prácticas de hábitos de limpieza de su ambiente, de usar los servicios higiénicos, practicas saludables del cuidado del agua.

PRIMARIA

Área de Comunicación: Producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con las enfermedades prevalentes como el Dengue y su prevención.

Área de Matemática: Observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, reflexión, experimentación, verificar y explicar la resolución de problemas relacionados con los fenómenos como las enfermedades prevalentes y el Dengue y sus efectos.

Área de Personal Social: Construcción de la identidad y de la convivencia democrática desarrollando los temas de higiene personal: cuidado y tratamiento del agua, instrucciones publicas que prestan servicios básicos en la comunidad: posta médica, cuidado del cuerpo e higiene personal, hábitos de higiene, campañas de salud, importancia del agua, higiene y cuidado de la salud y salud colectiva.

Área de Ciencia y Ambiente: cuerpo Humano y conservación de la salud, higiene personal: enfermedades comunes y formas de prevención, enfermedades comunes que afectan la salud y normas de prevención y seguridad frente a diferentes tipos de riesgo para la integridad física, estrategias y técnicas para la limpieza de los sanitarios y recipientes para agua, los virus, enfermedades infectocontagiosas (de mayor prevalencia: dengue) y su prevención.

Área de arte: Desarrollando los temas relacionados con la prevención de enfermedades prevalentes como el dengue y su prevención a través del dibujo, pintura, mural, panel, cartel, drama, danza y música.

Área de Educación Física: Salud, hábitos de higiene.

SECUNDARIA

Área de Persona, Familia y Relaciones Humanas: vida saludable: Auto cuidado personal, estilo de vida saludable, comportamiento de riesgo.

Educación Física: La Salud corporal, higiene, relación entre higiene y el agua.

Área de ciencia tecnología y Ambiente: hábitos de cuidado y consumo responsable de agua, estilos de vida saludables, salud y enfermedad, agentes patógenos, transmisión de enfermedades infecciosas, seguridad e higiene ambiental.

Área de Arte: Desarrollando los temas relacionados con la prevención de las enfermedades prevalentes como dengue a través del dibujo, pintura, drama, danza, música y teatro.

Tutoría: El Plan de Tutoría de la Institución educativa incorpora actividades relacionadas a la prevención de enfermedades como el Dengue en la hora de Tutoría bajo la responsabilidad del Promotor de Tutoría y los Profesores tutores.

Centros de Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Básica Especial, Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Desarrollarán los contenidos relaciones con el estudio de las enfermedades prevalentes como el dengue, así como los vinculados a la prevención.

b. Estrategias pedagógicas a tener en cuenta para la educación preventiva ante del Dengue:

Se pueden emplear las siguientes estrategias:

- Organización en el aula el espacio de aseo
- Propiciar a través del juego actividades que formen los hábitos de higiene.
- Talleres de intervención en el aula sobre enfermedades prevalentes como el Dengue y medidas de prevención.
- Charlas a los estudiantes apoyados por especialistas del Ministerio de Salud. Clínicas especializadas, facultades de Medicina, etc.
- Exposiciones y debates.
- Trabajos de investigación.
- En relación con la comunidad, realizar visitas en los centros de salud para recibir y analizar información sobre el Dengue y las acciones realizadas en experiencias anteriores.
- Visitas a personas que hayan sufrido enfermedades prevalentes como el Dengue para recibir testimonios de y analizarlos.
- Desarrollo de concursos, periódicos murales alusivos al Dengue.

- Campañas de limpieza de la institución educativa con participación estudiantil organizada.
- Promover actividades de animación Sociocultural (teatro, pasacalles, titeres, etc.) y elaboración de material educativo, fomentando la participación estudiantil a través de la entrega de estímulos.
- Desarrollar actividades de motivación sobre el tema) en la Institución educativa promoviendo acciones y/o tareas de extensión a la familia (elaboración de materiales informativos sobre el Dengue y medidas preventivas)

VII. RESPONSABILIDADES:

7.1 DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN

La dirección Regional de Educación es responsable de:

- Brindar capacitación y asistencia técnico-pedagógica a las UGEL para la implementación de las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue.
- Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue con coordinación con la UGEL.
- Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes especialistas, directores y docentes que destaquen en las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el dengue a nivel de la DRE.
- Informar a la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental sobre las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue ejecutadas por la DRE.

7.2 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL .

La unidad de Gestión Educativa es responsable de:

- Brindar asistencia técnico-pedagógica a las instituciones educativas para la implementación de las acciones de Educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el dengue.
- Monitorear y evaluar las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el dengue ejecutadas por las Instituciones Educativas.
- Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en la implementación de acciones de educación preventiva ante las enfermedades prevalentes como el dengue.
- Organizar y ejecutar los procesos de capacitación docente en educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el dengue ejecutadas por la DRSET.
- Informar a la Dirección Regional de Educación sobre las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue ejecutadas por la UGEL.

7.3 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

- Sus actividades deben ejecutarse en el marco de su Plan de Gestión de Riesgos, el cual debe considerar acciones de prevención vinculadas con otros fenómenos naturales que ella misma programe o que se programen en el ámbito local o regional.
- Para el desarrollo de las acciones efectivas de educación preventiva son responsabilidades de la institución educativa la ejecución de las acciones señaladas en los numerales 5 y 6 de esta norma.

Tacna, mayo del 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MADGA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA